



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 640 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2025

VISTO: La Opinión Legal N° 082-2025-GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ.MRMS con Reg. Doc. N° 3869951 y Reg. Exp. N° 2759674, el Informe N° 1283-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 016-2025/GOB.REG-HVCA/wmm-bvc y la Liquidación Final Técnica Financiera del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud Ccochaccasa, Microrred Ccochaccasa, Red Angaraes - Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 102-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de febrero del 2012, se aprobó el Plan Operativo Anual 2012 del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud Ccochaccasa, Microrred Ccochaccasa, Red Angaraes - Huancavelica", con un presupuesto de S/. 256,150.00 (Doscientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta con 00/100 nuevos soles). La elaboración del Plan Operativo Anual del Proyecto estuvo a cargo de la Dirección Regional de Salud Huancavelica;

Que, el proyecto comprende el mejoramiento del sistema de referencia y contrarreferencia del Centro de Salud Ccochaccasa y de acuerdo a la naturaleza del proyecto de inversión se ha considerado la adquisición de ambulancia de tipo I con su respectivo equipamiento, con el fin de contribuir a mejorar la efectividad en las referencias de los usuarios, por lo que mediante Contrato N° 187-2012/ORA-OL, de fecha 26 de abril del 2012, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cantidad N° 086-2012/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, derivado de la Licitación Pública N° 005-2011/GOB.REG.HVCA/CE, se contrató a la empresa Bertonati Technologies S.A., representado por su Gerente General señor Jose Amezaga Arellano, para la Adquisición de Ambulancias Rurales Tipo I y II para el Gobierno Regional de Huancavelica, por un costo total según contrato de S/. 4,223,030.00 (Cuatro millones doscientos veintitrés mil treinta con 00/100 nuevos soles) y con plazo de entrega de los bienes ofertados de ciento veinte (120) días calendarios. La adquisición de ambulancias rurales de acuerdo al Ítem II de la Cláusula Segunda del contrato, comprende: 01 Ambulancia, marca Bertonati Advantage Rural Avanzada Tipo I, Nissan Frontier 2.5 – 4x4, para el proyecto "Centro de Salud Ccochaccasa, Microrred Ccochaccasa, Red Angaraes - Huancavelica;

Que, mediante Addenda N° 001-2012/ORA-OL al Contrato de Adquisición de Ambulancias Rurales Tipo I y II para el Gobierno Regional de Huancavelica N° 187-2012/ORA-OL, de fecha 15 de agosto del 2012, se amplió el plazo contractual por espacio de treinta (30) días calendario, a partir del 25 de agosto del 2012 hasta el 23 de setiembre del 2012;

Que, mediante Acta de Recepción de fecha 21 de diciembre del 2012, suscrita por los miembros de la comisión de recepción integrada por Horacio Huarcaya Barrientos, Andrés Hobispo Vasquez y Lorenzo Mallqui Cordova, se efectuó la recepción de 17 Ambulancias Rurales de Tipo I y II, entre ellas, la Ambulancia Rural Tipo I para el Centro de Salud Ccochaccasa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 507-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de julio del 2025, se conformó la Comisión de Recepción y



# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 640-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2025

Liquidación del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud Ccochaccasa, Microrred Ccochaccasa, Red Angaraes - Huancavelica", integrada por los profesionales: Ing. William Matta Mollehuara – Presidente; CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro; Ing. Raul Amadeo Ccencho Mendoza – Primer Asesor; Téc. Mecánico Alex Quipse Moran; y, Abog. Carlos Manuel Altez Izarra – Tercer Asesor, quienes en cumplimiento de la labor encomendada se constituyeron al lugar de ejecución del proyecto con la finalidad de verificar el bien/activo adquirido, estando conforme a lo precisado en el Acta de Recepción del 21 de diciembre del 2012 y el Contrato N° 187-2012/ORA-OL del 26 de abril del 2012, Ítem II, el cual se encuentra operativo y en uso del Centro de Salud Ccochaccasa, Microrred Ccochaccasa, Red Angaraes - Huancavelica; por lo que, proceden a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción del Bien/Activo con fecha 25 de julio del 2025;

Que, iniciado con ello las acciones de liquidación físico financiero y a la culminación de dicha labor, el Ing. William Matta Mollehuara y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, presentan el Informe N° 016-2025/GOB.REG-HVCA/wmm-bvc, conteniendo la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud Ccochaccasa, Microrred Ccochaccasa, Red Angaraes - Huancavelica", que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad con Informe N° 048-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc e Informe N° 365-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC;

Que, mediante Informe N° 1283-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud Ccochaccasa, Microrred Ccochaccasa, Red Angaraes - Huancavelica", que consolida el costo global de ejecución del proyecto, elaborada por el Ing. William Matta Mollehuara y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales, de acuerdo al siguiente detalle:

a. Datos Generales:

Sector	: 99 Gobiernos Regionales
Pliego	: 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Unidad Ejecutora	: 001-799 Región Huancavelica – Sede Central
Unidad Ejecutora de monitoreo	: Gerencia Regional de Desarrollo Social
Unidad Ejecutora responsable	: Dirección Regional de Salud Huancavelica
Programa	: 0001 Programa Articulado Nutricional
Producto/Proyecto	: 2115995 Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud Ccochaccasa, Microrred Ccochaccasa, Red Angaraes - Huancavelica
Función	: 20 Salud
División funcional	: 044 Salud Individual
Grupo funcional	: 0096 Atención Médica Básica
Responsable Funcional	: Salud
Código Único de Inversiones	: 2115995
Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Ubicación	
Localidad	: Ccochaccasa
Distrito	: Ccochaccasa
Provincia	: Angaraes
Departamento	: Huancavelica



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 640 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2025

Ejercicio Presupuestal	: 2012
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Resolución del Plan Operativo	: R.G.G.R. N° 102-2012/GOB.REG.HVCA/GGR
Responsable elaboración del POA	: Econ. Leonor Dora Muñoz Buendia – DIRESA
Contrato de proveedor	: N° 187-2012/ORA-OL
Adenda de proveedor	: Addenda N° 001-2012/ORA-OL
Fecha de inicio	: 27 de abril del 2012
Fecha de culminación programada	: 24 de agosto del 2012
Ampliación de plazo	: 30 días calendario
Fecha de culminación	: 23 de setiembre del 2012
Plazo de ejecución	: 150 días calendario
Presupuesto Plan Operativo	: S/ 256,150.00
Presupuesto ejecutado	: S/ 251,222.00
Meta SIAF-SP	: 0348-2012

## b. Características técnicas, en términos generales

Proyecto	: "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud Ccochaccasa, Microrred Ccochaccasa, Red Angaraes - Huancavelica"
Código Único de Inversiones	: 2115995
Modalidad de ejecución	: Administración Directa
Presupuesto	: S/ 256,150.00
Presupuesto ejecutado	: S/ 251,222.00
Valorización física	: S/ 247,250.00
Avance físico en porcentaje	: 100.00%

Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación Física y Recepción del Bien/Activo:

Especificaciones Técnicas del Bien/Activo	
Código Patrimonial	678200500052
Unidad	Ambulancia Rural con equipamiento Tipo I
Año de fabricación	2012
Marca	Nissan
Placa de Rodaje	EUB-833
Motor	YD25-389920T
Serie	3N6PD21Y5CK055900
Modelo	Nissan/Frontier 2.5 – 4x4
Color	Blanco
Combustible	Diesel
Nº de Cilindro	4
Estado	Regular
SOAT	Vigente

## c. Características Presupuestales/Financieras

Proyecto	: "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud Ccochaccasa, Microrred Ccochaccasa, Red Angaraes - Huancavelica"
Fuente de Financiamiento	: 5-Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 610 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2025



Modalidad de ejecución	Participaciones
Presupuesto programado	: Administración Directa
Presupuesto ejecutado	: S/ 256,150.00
Meta Presupuestal	: S/ 251,222.00
Año Presupuestal	: 0348
	: 2012

## Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S./.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S./.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS	
		1503.01	Vehículos	
EJECUCIÓN DEL PROYECTO		1503.0101	Para Transporte Terrestre	247,250.00
COSTO DE DIRECTO		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Vehículos, Maquinarias y Otros	247,250.00	1503.0201	Para Oficina	
GASTOS GENERALES DEL PROYECTO		1503.020102	Mobiliario de Oficina	1,950.00
Personal	0.00	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Bienes	840.00	1503.020301	Equipos Computacionales y Periférico	450.00
Servicios	732.00	5301	CONSUMO DE BIENES	
Otros: Materiales y Equipos	2,400.00	5301.05	Materiales y Útiles	
		5301.0501	De Oficina	
		5301.050102	Papelaría en General, Útiles y Materiales de Oficina	840.00
		5302	CONTRACCIÓN DE SERVICIOS	
		5302.01	Viajes	
		5302.0102	Viajes Domésticos	
		5302.010202	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	378.00
		5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	
		5302.0711	Otros Servicios	
		5302.071199	Servicios Diversos	354.00
<b>COSTO TOTAL S/</b>	<b>251,222.00</b>		<b>COSTO TOTAL S/</b>	<b>251,222.00</b>

En la liquidación financiera final, se determina que el costo y/o inversión total del proyecto asciende a S/ 251,222.00 (Dos cincuenta y un mil doscientos veintidós con 00/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración de POA	S/ 00.00
Costo global de ejecución de proyecto	S/ 251,222.00
Costo Directo	S/ 247,250.00
Gastos Generales	S/ 3,972.00
<b>Costo global</b>	<b>S/ 251,222.00</b>

Que, mediante Opinión Legal N° 082-2025-GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ.MRMS, el



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº: 064-2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2025

Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, luego del análisis correspondiente, recomienda a este Despacho la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto de inversión “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud Ccochaccasa, Microrred Ccochaccasa, Red Angaraes - Huancavelica”, mediante acto resolutivo;

De conformidad con la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, aplicable a la presente liquidación final técnica financiera, corresponde la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539- GOB.REG.HVCA/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud Ccochaccasa, Microrred Ccochaccasa, Red Angaraes - Huancavelica”, con CUI N° 2115995, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, siendo el costo de inversión del proyecto de S/ 251,222.00 (Dos cincuenta y un mil doscientos veintidós con 00/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar el tratamiento contable en la Cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el expediente de transferencia física financiera del proyecto al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión del proyecto consignada en las cuentas y sub cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones, de conformidad con la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General



# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 640-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 SEP 2025

Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 6º.- PRECISAR** que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud Ccochaccasa, Microrred Ccochaccasa, Red Angaraes - Huancavelica", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación

**ARTÍCULO 7º.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Burrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL